



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 045 DEL 24 DE MARZO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-000-2022-00066-01	María Margarita Giraldo López	Cosmitet LTDA y otros	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	120	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-834-31-05-001-2017-00509-01	Diego Fernando Blandón	Incopac y otros	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	108	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-736-31-03-001-2021-00083-01	Aldemar Vélez Bernal	Municipio De Sevilla	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	121	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-520-31-05-002-2015-00435-02	Diego Fernando Burbano	José Alcibiades Bermúdez	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	122	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-520-31-05-002-2018-00408-01	Luis Hernando Montoya Roja	Colpensiones	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial en lo laboral, la causal de nulidad advertida; advirtiéndole que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP.	22	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-520-31-05-002-2019-00041-01	Ally Chamorro Méndez y Otros	PGI Colombia Ltda	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	123	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-520-31-05-002-2021-00096-01	Gloría Mora Zambrano	Colpensiones	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial en lo laboral, la causal de nulidad advertida; advirtiéndole que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP.	25	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
8	76-834-31-05-002-2021-00180-01	Aida Milena Grajales Giraldo	Colpensiones	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial en lo laboral, la causal de nulidad advertida; advirtiéndole que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP.	24	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 045 DEL 24 DE MARZO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
9	76-109-31-05-003-2018-00090-01	Graciela Montaña Hinojosa	Colpensiones y otras	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial en lo laboral, la causal de nulidad advertida; advirtiéndole que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP.	23	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
10	76-109-31-05-003-2020-00022-01	Myryam Caicedo Solis	Distrito de Buenaventura	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se pone en conocimiento al Ministerio Público a través de la Procuraduría Judicial en lo laboral, la causal de nulidad advertida; advirtiéndole que en caso de no hacer manifestación alguna dentro del término perentorio de tres (03) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se entenderá saneada de conformidad con la referida norma y el art.137 del CGP.	24	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
11	76-109-31-05-003-2022-0039-01	Miguel Ángel Angulo Sinisterra	Muromar Logistica Op S.A.S.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	119	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
12	76-520-31-05-003-2017-00255-01	María Del Socorro Arboleda Camayo y Otra	Colpensiones	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	112	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
13	76-111-31-05-001-2018-00025-01	HOLMES GÓMEZ MORALES	SOCIEDAD SECONSTRUYE S.A.S.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	103	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
14	76-111-31-05-001-2018-00079-01	LUZ EDILMA LÓPEZ DE RIASCOS	ANA BOLENA GIRALDO HOLGUIN	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	104	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
15	76-834-31-05-001- 2018- 00492-01	MARIA IRENE PELAEZ	Colpensiones	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	113	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
16	76-111-31-05-001-2019-00147-01	FLOR INES VALLEJO HERNANDEZ	Colpensiones	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	110	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
17	76 520 31 05 003 2019-00165- 01	MARIO GONZALEZ SAAVEDRA	Colpensiones	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	115	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
18	76-520-31-005-001-2019-00181-01	Kevin Andrés Tabares Bedoya	Mampower Profesional Ltda y Otros	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	110	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 045 DEL 24 DE MARZO DE 2023



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
19	76-834-31-05-001- 2019-00216-01	NASLY QUINTERO NIETO	MARY NIETO DE QUINTERO	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	107	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
20	76-111-31-05-001-2019-00344-01	ORLANDO MONCADA CEBALLOS	Colpensiones	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	114	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
21	76 520 31 05 003-2020-00002-01	LIBIA STHER RIOS PAZ	Colpensiones	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	109	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
22	76-109-31-05-003-2020-00055-01	JENNY RENGIFO SOLIS	Colpensiones	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	102	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
23	76-520-31-05-001-2021-00056-01	ADELAIDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Colpensiones	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	106	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
24	76-111-31-05-001-2019-00092-01	RAMIRO CONTRERAS	Sociedad Almaviva S.A. y Barona & Barona S.A.S	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	105	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
25	76-109-31-05-002-2019-00147-01	AURA PAOLA SANCHEZ MONTAÑO	Clínica Santa Sofía Del Pacífico Ltda. y Otro	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	108	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
26	76-520-31-05-003-2021-00052-02	Alfredo Muñoz Molano y Jaime Muñoz Molano	González Posada y Victoria LTDA.	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	117	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR
27	76-520-31-05-001-2021-00280-01	Flor De María Marín	Municipio De El Cerrito	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Se admite el recurso presentado. Se corre traslado a las partes, para que, por escrito, formulen sus alegatos de conclusión, de conformidad a lo dispuesto en el art.13 de la Ley 2213 de 2022	116	23/03/2023	VER Y/O DESCARGAR

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 24 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, Telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabhuca@cendj.ramajudicial.gov.co

L.